

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinticinco de noviembre de dos mil catorce , reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a SUSANA ESCRIBANO SANZ, D^a SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D^a MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a M^a PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA, contando con la asistencia de la Sra. Interventora D^a ROSANA UGARTE MARTINEZ.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 8/2014, 9/2014, 10/2014, 11/2014, 12/2014 y 13/2014

El Sr. Presidente procede a explicar la propuesta de acuerdo.

Interviene el Sr. Bienzobas, portavoz del G.M.A.C.I, para indicar que está en contra de la modificación número once y parte de la número doce, por lo que hubiera deseado que no se votasen conjuntamente. Indica con respecto a su disconformidad de la modificación número doce, que al margen del planteamiento del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, resulta totalmente inadmisibles que se destinen 150.000 € a amortizar deuda, cuando esa cantidad debiera destinarse a infinidad de proyectos para paliar la situación de los 800 parados de la localidad. Recuerda que esta misma situación de entregar amortización a un banco para sanear sus cuentas, ya la criticó el ejercicio pasado. Explica que pudo cumplirse la Ley de Estabilidad contemplando las oportunas modificaciones presupuestarias para evitar el remanente de tesorería. Por otra parte, crítica la modificación presupuestaria número doce por no estar de acuerdo con el gasto correspondiente a la plaza de toros.

El Sr. Presidente replica que en su opinión reducir deuda es importante y bueno, por lo que van a continuar con esa decisión de destinar a amortización al menos una parte del superávit.

El Sr. Jiménez González, como portavoz del G.M.S. indica que no está de acuerdo con amortizar deuda, pero si se tiene que hacer en cumplimiento de la Ley, estarán de acuerdo con tal decisión. Explica que el voto de su grupo tendrá sentido positivo, pero con la matización de no estar de acuerdo en cuanto a la amortización de la deuda.

El Sr. Bienzobas puntualiza que la Ley obliga a amortizar deuda si existe superávit, pero su crítica se refiere a la decisión del Ayuntamiento de no evitar tal superávit.

El Sr. Presidente insiste en que es obligatorio por ley amortizar y en la importancia de reducir la deuda; que así lo han hecho y lo seguirán haciendo mientras sea posible.

Sometido el asunto a votación resultan diez votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.) y tres votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha tres y dieciocho de noviembre del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2014

Modificación 8/2014: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

143260101 Pavimentación calles José Luis de Arrese y La Paz por importe de 83.389,83 €
Financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 83.389,83 €

Modificación 9/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1451322616 Acciones juventud por importe de 17.550,00 €
Financiado con la siguiente partida de ingresos:

142002 Subvención Instituto de la Juventud por importe de 17.550,00 €

Modificación 10/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO

132122624 Programa acompañamiento escolar por importe de 5.471,00 €
Financiado con la siguiente partida de ingresos:

147001 Transferencia Obra Social “La Caixa” por importe de 5.471,00 €

Modificación 11/2014: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

101191314 Amortización préstamo BBVA por importe de 150.000,00 €

Financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 150.000 €

Modificación 12/2014: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1422121201 Mantenimiento de colegios por importe de 12.000 €

1451222630 Actividades culturales por importe de 12.000 €

1452122104 Gasóleo calefacción polideportivo por importe de 2.000 €

145312260709 Orquestas San Miguel y Villar por importe de 10.000 €

11453221201 Mantenimiento plaza de toros por importe de 12.000 €

Financiadas con la baja de las siguientes partidas:

101131011 Intereses préstamo refinanciación deuda CAN por importe de 8.631 €

101131012 Intereses préstamo inversiones por importe de 21.700 €

101131013 Intereses préstamo cuenta de crédito Caja Navarra por importe de 10.981 €

101131014 Intereses préstamo BBVA por importe de 6.688 €

Modificación 13/2014: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 121 62200 Adquisición caldera Casa Consistorial por importe de 2.300 €

Financiadas con la baja de la siguiente partida:

101131014 Intereses préstamo BBVA por importe de 2.300 €

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 14/2014 Y 15/2014

El Sr. Presidente procede a explicar el punto.

El Sr. Jiménez González muestra la conformidad con el punto.

El Sr. Bienzobas avanza su voto negativo fundamentado en la errónea decisión del costoso arreglo de una máquina desfasada, entendiendo que la falta de valoración global y la no consideración de la fatiga de los materiales han llevado a invertir una importante cantidad y que de nuevo la máquina esté estropeada, lo que va a obligar a mayor gasto. Opina que la maquinaria está totalmente desfasada y que no se puede invertir en ella sino reponerla. Solicita que antes de realizar estos gastos, que no son menores, se pasen por comisión informativa. Sobre la modificación de la agencia ejecutiva, indica que es motivo de alegría ya que significa que se ha cobrado más.

El Sr. Presidente replica que cuando se adoptó esa decisión, no se preveía que el motor se estropease y que la idea del equipo de gobierno también es ir reponiendo la maquinaria. Indica que cuando se conozca el presupuesto de reparación del motor se pasará por comisión para decidir.

Sometido el asunto a votación resultan diez votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.) y tres votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución nº 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha dieciocho de noviembre del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido.

SEGUNDO: aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

Modificación 14/2014: SUPLEMENTO DE CRÉDITO
153121300 Mantenimiento maquinaria y utillaje por importe de 5.500 €

Financiadas con la baja de la siguiente partida:

101131014 Intereses préstamo BBVA por importe de 5.500 €

Modificación 15/2014: SUPLEMENTO DE CRÉDITO
161322608 Recaudación agencia ejecutiva por importe de 30.000 €
Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 30.000 €

TERCERO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1/2014 RESIDENCIA HOGAR SAN JOSÉ

El Sr. Presidente explica la propuesta de acuerdo deriva de la subvención de Caixa para adquisición de camas de última generación hidráulicas.

El Sr. Jiménez González indica que votarán a favor.

El Sr. Bienzobas avanza el sentido favorable del voto de su grupo, porque sin perjuicio de otros asuntos relacionados con Caja Navarra, están de acuerdo con el proyecto que se ha realizado en la Residencia.

Se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Junta de la Residencia de fecha diecisiete de noviembre del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en la Residencia Hogar San José:

Modificación 1/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS
1 312 62500 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por importe de 3.000,00 €
financiado con la siguiente partida de ingresos:
1 77800 Transferencias de capital empresas privadas por importe de 3.000,00 €.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los

vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS 2015.

El Sr. Presidente explica que las tasas y tipos impositivos se han mantenido.

El Sr. Jiménez González indica que está de acuerdo con no subir ninguna tasa ni tipo y pregunta si se ha realizado un estudio de ingresos y gastos con respecto a la escuela de música por si procediera subir las tasas o negociar con los profesores, porque al Ayuntamiento le va a costar 20.000 € este año. El Sr. Presidente indica que el gasto que el Ayuntamiento debe soportar con respecto a la escuela de música depende del número de matriculados. Este año se ha planteado mantener la tasa, y puede replantearse en próximos ejercicios, pero entiende que la cultura musical es importante y debe apoyarse mientras sea posible.

El Sr. Bienzobas inicia su exposición indicando que necesariamente una congelación de tasas no es en sí algo positivo. Indica que no está en contra de la congelación, pero está en contra de la modificación operada con respecto a las tasas de utilización de las instalaciones deportivas municipales, concretamente de las familias monoparentales y jubilados. El Sr. Presidente responde que hubiera agradecido aportación de alternativas en las correspondientes comisiones, pero no ha habido ninguna aportación, dejando, no obstante, abierta la puerta al diálogo. El Sr. Bienzobas critica que en la primera comisión no se diera documentación sobre presupuestos. D^a Susana Escribano indica que se convocó como propuesta de presupuestos, recordando que el pasado año se entregó el borrador en la primera comisión y se criticó la entrega del mismo. Continúa D^a Susana Escribano diciendo que en la segunda comisión se entregó el borrador y no hubo ninguna propuesta y en la tercera el Sr. Bienzobas no asistió. El Sr. Bienzobas replica que no pudo asistir a la tercera comisión por razones personales, criticando la política de prisas en la aprobación de presupuestos, considerando que existe plazo hasta el 31 de diciembre para aprobarlo y recuerda que el criterio de ir en contra de las tasas indicadas ha sido lineal. Argumenta que no se ha hecho caso a ninguna propuesta presentada por su grupo el año pasado y entiende que este año tampoco se hubieran atendido. El Sr. Presidente replica que la realidad es que ha habido momentos para trabajar y no se han realizado aportaciones.

Sometido el asunto a votación resultan diez votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.) y tres votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *la ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra*

CONSIDERANDO *el informe de la Comisión de Hacienda de fecha tres de noviembre del corriente.*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *aprobar las siguientes tasas y tipos impositivos para el ejercicio económico 2015:*

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES**IMPORTE****Veladores**

<i>Año completo</i>	90 € por velador
<i>Temporada de verano, del Villar al 13 de octubre</i>	67 € por velador
<i>Temporada de Invierno, resto del año</i>	40 € por velador
<i>Días sueltos de labor y festivos, El Villar y San Miguel</i>	2 €/velador/día
<i>Fianza veladores</i>	39,17 €

1º Cuando se instalen elementos o estructuras que permitan el cerramiento de la zona objeto de aprovechamiento, se recargarán las tarifas previstas en un 15 %.

2º En caso de que se autoricen elementos de mobiliario (toneles, mesas altas, etc.,) sin tener autorización para veladores, la base de gravamen será por elementos instalado y día, computándose como ocupación, la de un velador.

<i>Venta ambulante mercadillo</i>	2,57 €/ml/día
<i>Venta ambulante fiestas</i>	5,94 €/m./día
<i>Venta Churrerías y similares</i>	
<i>-Fiestas de San Miguel</i>	145,49 €/ml
<i>-Fiestas del Villar</i>	48,12 €/ml
<i>Kioscos</i>	141,02 €/Temp.
<i>Otros aprovechamiento</i>	0,11 €/m ² /día

CEMENTERIO**IMPORTE**

<i>Enterramiento en nichos vacío y panteón</i>	26,86 €
<i>Enterramiento en nicho ocupado</i>	54,85 €
<i>Enterramiento en tierra</i>	54,85 €
<i>Traslado restos</i>	54,85 €
<i>Enterramiento columbario</i>	10,00 €
<i>Depósito urna en nicho o panteón</i>	26,86 €

TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS**IMPORTE**

<i>Copias planos</i>	0,80 €
<i>Copias</i>	0,20 €
<i>Certificados</i>	1,80 €
<i>Cédulas parcelarias</i>	1,80 €
<i>Compulsas</i>	0,85 €
<i>Envío de fax</i>	0,85 €
<i>Duplicados títulos nichos</i>	1,70 €
<i>Duplicado carnet deportivo</i>	3,20 €
<i>Listados ordenador</i>	0,85 €
<i>Reexpedición de documentos</i>	1,80 €
<i>Expedición informes atestados sobre accidentes en los que intervenga o haga acto de presencia la Policía</i>	39,00 €
<i>Expedición informes Policía</i>	6,40 €
<i>Expedición tarjeta de armas</i>	6,00 €
<i>Expedición tarjeta tenencia animales peligrosos</i>	10,00 €
<i>Autenticación de firma</i>	1,80 €
<i>Copias a color</i>	0,40 €

INSCRIPCIÓN PAREJAS ESTABLES NO CASADAS

25,00 €

LICENCIAS ACTIVIDAD CLASIFICADA, APERTURA**Epígrafe I. Licencia de actividad, de apertura, variaciones de actividad y ampliaciones**

Los primeros 50 m ²	187,27 €
De 51 a 100 m ²	262,15 €
De 101 a 300 m ²	374,49 €
De 301 a 600 m ²	561,77 €
De 601 a 1.000 m ²	748,99 €
Más de 1.000 m ²	
*Los primeros 1.000 m ²	748,99 €
*Resto por cada 10 m ²	1,87 €

Epígrafe II. Traspasos de negocio, cambios nombre o razón social, cambio de titular y actividades inocuas.

Las tarifas a aplicar serán de un 50% de las señaladas en el Epígrafe I

CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES	IMPORTE
Tasa utilización salón de Plenos	66,09 €

LICENCIAS OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS	
Licencia de obras (mínimo 30,00 €)	0,61 %
ICIO (2%-5%)	4,67 %

CONTRIBUCIONES	IMPORTE
Contribución Urbana	0,39%
Contribución Rústica	0,80%

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	IMPORTE
Se aplicará recargo de (aplicaremos el máximo)	40%

IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS	IMPORTE
Tipo impositivo (8%-20%)	16,26%

Períodos	
de 1 a 5 años (2,40%-3,40%)	3,02%
de 5 a 10 años (2,10%-3,30%)	2,68%
de 10 a 15 años (2%-3,30%)	2,57%
de 15 a 20 años (2%-3,20%)	2,57%

VADOS (precio por metro lineal y año)	IMPORTE
Hasta 5 plazas	48,50 €
de 6 a 10 plazas	57,56 €
de 11 a 20 plazas	65,56 €
de 21 a 30 plazas	74,61 €
de 31 a 40 plazas	83,67 €
de 41 a 50 plazas	92,74 €

de 51 a 60 plazas	105,53 €
de 61a 70 plazas	109,79 €

SERVICIO GRUA

<i>Retirada de vehículos de la vía pública</i>	IMPORTE 97,00 €
<i>Media tasa si se llama a la grúa</i>	49,03 €
<i>Tasa custodia vehículo diaria</i>	5,33 €

CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES

<i>Euros/Robo</i>	IMPORTE 4,48 €
-------------------	--------------------------

SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

<i>RNPC (renta neta per cápita) <IPREM</i>	IMPORTE <i>tarifa fijada por B. Social</i>
<i>IPREM <RNPC < 105 %IPREM</i>	<i>tarifa fijada por B. Social</i>
<i>105%IPREM <RNPC < 120%IPREM</i>	<i>0,15 de la tasa por B. Social</i>
<i>120%IPREM <RNPC < 135%IPREM</i>	<i>0,30 de la tasa por B. Social</i>
<i>135%IPREM <RNPC < 150%IPREM</i>	<i>0,45 de la tasa por B. Social</i>
<i>150%IPREM <RNPC < 165%IPREM</i>	<i>0,60 de la tasa por B. Social</i>
<i>165%IPREM <RNPC < 180%IPREM</i>	<i>0,75 de la tasa por B. Social</i>
<i>180%IPREM <RNPC < 195%IPREM</i>	<i>0,90 de la tasa por B. Social</i>

SERVICIO LAVANDERÍA

<i>Ingresos inferiores al IPREM</i>	IMPORTE 12,87 €
<i>Ingresos superiores al IPREM</i>	17,91 €

SERVICIO DE COMIDA

<i>Ingresos inferiores al IPREM</i>	IMPORTE 5,04 €
<i>Ingresos superiores al IPREM</i>	7,61 €

OTROS

<i>Préstamo de Material ortopédico</i>	IMPORTE 4,37 €
--	--------------------------

ESCUELA DE MÚSICA

<i>Matrícula 20,- €/por curso.</i>
<i>Lenguaje musical-iniciación e instrumento 45,- €/mes.</i>
<i>Lenguaje musical e instrumento 50,- €/mes.</i>
<i>Sólo lenguaje musical 20,- €/mes.</i>
<i>Sólo instrumento 40,- €/mes.</i>

Se establece con carácter general un descuento en las tasas del 20%, para el segundo y siguientes miembros de la unidad familiar, sobre la tasa que les correspondiera pagar.

Se establece con carácter general un descuento en las tasas del 20%, para aquellos alumnos que se matriculen en un segundo o más instrumentos.

VARIOS

<i>Canon parcelas Jordana Ontinar</i>	<i>Se incrementará con el 5 % S/Condicionado</i>
<i>Canon parcelas Borro</i>	<i>Cuota Amortiz e intereses 2015</i>

TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2015									
USO INDIVIDUAL o FAMILIAR									
	POLIDEPORTIVOS <i>(Miguel Induráin y Ciudad de Corella)</i>				PISCINAS <i>Verano + Invierno</i>				CONJUNTO <i>Polideportivos + Piscinas ANUAL</i>
	<i>Anual</i>	<i>Trim.</i>	<i>Sem.</i>	<i>Entrada</i>	<i>Anual</i>	<i>Trim. Resto año</i>	<i>Trim. Verano ó Sem. Resto año</i>	<i>Entrada</i>	
Individual Infantil <i>(nacidos entre 2003 y 2012)</i>	54,36	23,37	37,50	3,70	54,36	23,37	37,50	3,70	69,59
Individual Juvenil <i>(nacidos entre 1994 y 2002)</i>	57,56	24,75	39,71	4,70	57,56	24,75	39,71	4,70	73,68
Individual Mayores <i>(nacidos entre 1951 y 1993)</i>	74,61	32,08	51,48	4,70	74,61	32,08	51,48	4,70	95,51
Unidad Familiar <i>en la que se abonen dos miembros</i>	104,46	35,51	62,67		104,46	35,51	62,67		135,80
Unidad Familiar <i>en la que se abonen tres miembros</i>	110,53	37,58	66,31		110,53	37,58	66,31		143,69
Unidad Familiar <i>en la que se abonen cuatro miembros</i>	116,96	39,76	70,17		116,96	39,76	70,17		152,05
Unidad Familiar <i>en la que se abonen cinco miembros</i>	123,76	42,07	74,25		123,76	42,07	74,25		160,89
Unidad Familiar <i>en la que se abonen seis miembros o más</i>	130,96	44,52	78,57		130,96	44,52	78,57		170,25
Individual pensionista <i>nacido 1950 o anterior y/o minusválido entre 33 y 64%.</i>	28,78	12,37	19,85	3,70	28,78	12,37	19,85	3,70	36,84
Individual Minusválido más <i>65% o nacido 2013 y post.</i>	GRATUITO								

Notas y Promociones:

- Los abonos trimestrales y semestrales comienzan desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés conjuntos hasta julio del 2015 inclusive.
- No será posible ajustar el precio de un carné trimestral o semestral a otro anual cuando ya se haya disfrutado más de un mes del carné.
- Para abonos “Unidad Familiar”, los hijos deberán ser “Infantiles” o “Juveniles”. No se considerará “Unidad Familia” a hermanos “Mayores”.
- Los beneficiarios para tarifas de minusválidos deberán de presentar el certificado correspondiente.
- En las Piscinas Verano (sólo válido para la temporada de emisión) y en Polideportivos y Piscinas Invierno (sólo válidos durante los 60 días antes de la apertura de la piscina del verano de emisión), existirán Bonos individuales: 5 Acceso (12 €), 10 Acceso (15 €), y 20 Acceso (25€).
- En las Piscinas, en verano, existirán a partir de las 19:00h, entradas a 3€. Con el mismo precio, podrá accederse al Polideportivo durante el verano.

USO COLECTIVO POR ENTIDADES			
	Cesión temporada deportiva o anual	Cesión puntual	Obligaciones
Clubes Deportivos Oficiales Locales y otras Asociaciones Deportivas Locales	Gratuita, con un % acordado mínimo de abonados anuales o semestrales entre socios con licencia deportiva oficial anual con el club o asociación	Gratuita	Las previstas en los correspondientes convenios de cesión
Empresariado deportivo local o foráneo Clubes o Asociaciones de otras localidades	Mediante el correspondiente contrato administrativo.	15 € / h / instalación (entre 1 a 3 horas) 50 € / día / instalación (entre 4 a 5 horas por día) 80 € / día / instalación (más de 6 horas por día)	- Seguro de Responsabilidad Civil - Fianza de 300€.

5.- PRESUPUESTO GENERAL 2015

El Sr. Presidente procede a explicar las cifras generales del presupuesto.

El Sr. Jiménez González avanza su voto en contra, y como argumentos se remite a los mismos indicados en el Pleno de aprobación de presupuestos para 2014 porque entiende que ha sido cortar y pegar. En ese sentido, indica que si bien los presupuestos presentados a aprobación cumplen los criterios y objetivos financieros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera tal como se refleja el informe perfectamente elaborado por intervención, no comparte los criterios y objetivos políticos reflejados en el presupuesto, por lo que su voto será negativo. Plantea reducciones que, a su juicio, reportarían un ahorro de 220.000€. Así, muestra su disconformidad con la dedicación exclusiva del Alcalde porque la carga de trabajo se ha visto reducida, planteando sólo el 50% de dedicación; en el mismo sentido plantea una reducción del 50% en la retribución de cargos electos dando ejemplo a

los ciudadanos a los que se les está pidiendo esfuerzos en su salario. Se muestra contrario a la realización de horas extras y por lo tanto no está de acuerdo en que se presupueste horas extras de Policía Local ni de la Brigada Municipal. Propone ajustar el personal eventual de la Administración General, y de obras. Entiende que, en estos tiempos, es un lujo contar una plaza de técnico de urbanismo a tiempo completo: propone convocar la plaza con una dedicación de un día a la semana o menos y cree innecesaria la partida de asesoramiento urbanístico. Se muestra contrario a la partida de asesoramiento financiero y fiscal, y propone que las nóminas se realicen con medios municipales como se hacía anteriormente. Insiste en el cierre del centro joven, y traslado de sus actividades al centro cultural, esperaba que a la finalización del contrato de conserjería, se cerrara pero la realidad ha sido que no se ha cerrado y aunque se ha reducido el gasto de conserjería, sigue estando en contra del gasto que ocasiona el centro. Vuelve a mostrarse en contra de la cuota de Consorcio Eder, opina que no es beneficioso para el Ayuntamiento, a pesar de que se argumenta el beneficio de las subvenciones y propone que esta labor de gestión de subvenciones la asuma el coordinador de cultura porque sus costes salariales son significativamente mayores que el presupuesto dedicado a cultura. Insta al equipo de gobierno para que adopten medidas para reducir la transferencia a la Residencia así como el importe destinado a la escuela de música. Plantea destinar el ahorro conseguido con sus propuestas a formación y perfeccionamiento de personal, mejorar el servicio de limpieza de vía pública (denuncia de nuevo la situación de las calles y las condiciones de trabajo de los empleados de limpieza), fomento de la lectura e invertir en cultura, elaborar e implantar un Plan de Empleo Social que no ha tenido monitor porque fue despedido y que ha costado 27.000 € de indemnización y recuerda que pidió la Sentencia y no se le ha remitido. Explica que se podría aumentar el gasto en material deportivo, mantenimiento de calles, parques y jardines y caminos rurales.

El Sr. Presidente replica que como toda la intervención del Sr. Jiménez es una repetición de la del año pasado, le remite a la respuesta que le dio en ese año. El Sr. Jiménez indica que no sabe lo que le respondió el año pasado.

Interviene el Sr. Bienzobas indicando que estos presupuestos son un corta-pega de los del 2014. Opina que no se debiera haber contemplado una dedicación completa de Alcaldía porque tiene el convencimiento que el próximo Alcalde no va a cobrar dedicación exclusiva, y por el contrario debe de contemplarse mayor importe por retribución a cargos electos porque habrá más reuniones con motivo de la nueva corporación. Critica que se contemple la partida de asesoramiento económico y fiscal que ha supuesto el pago de cantidades importantes por despidos improcedentes. Critica que nada se ha articulado en 2014 para evitar las horas extraordinarias de la Policía Municipal y denuncia que se contemplen de nuevo para el ejercicio 2015. Propone que se incremente la partida de personal eventual destinando el importe de amortización de deuda a contratación de personal como medida social para paliar las situaciones provocadas por la crisis. Indica que debido a la obsoleta maquinaria existente, la partida de mantenimiento es escasa. En el mismo sentido opina que la partida destinada a mantenimiento de calles es escasa. Critica la partida de asesoramiento urbanístico. En relación con la partida destinada a corridas de toros plantea eliminar la obligación de entregar entradas al Ayuntamiento, y que el canon se reduzca en el importe correspondiente al precio de las mismas (18.800 €). Critica que la partida a las ayudas a la promoción de empleo a fecha actual esté intacta, denunciando que no hay ningún tipo de

políticas de juventud, ni políticas activas de empleo tanto para las empresas como de los trabajadores. Solicita que las retribuciones por dietas percibidas por la Alcaldía en otros estamentos, reviertan al Ayuntamiento. Concluye reafirmando que es un cortapega, que no existe políticas activas de empleo; que únicamente se mantiene lo que hay y prevé que de nuevo se producirá superávit.

El Sr. Presidente manifiesta su disconformidad con muchas de las afirmaciones realizadas por el Sr. Bienzobas, entendiendo que obedecen a distintas formas de pensar y recriminando que plantee las propuestas de cara a la galería en el Pleno y no se planteen en las mesas de trabajo en las comisiones.

Sometido el asunto a votación resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas doce y dieciocho de noviembre, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha diecisiete de noviembre

SE ACUERDA:

Primero: aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2015

		AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
CAPITULO	INGRESOS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.927.000,00		1.927.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00		35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	578.803,00	888.700,00	1.467.503,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.046.716,00	180.000,00	3.046.716,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROV COMUNALES	47.580,00		47.580,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	82.000,00		82.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.000,00		122.000,00
		5.839.099,00	1.068.700,00	6.727.799,00
CAPITULO	GASTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	2.804.150,00	740.700,00	3.544.850,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.930.905,00	325.000,00	2.255.905,00
3	GASTOS FINANCIEROS	131.675,00		131.675,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.880,00		120.880,00
6	INVERSIONES REALES	233.225,00	3.000,00	236.225,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00		6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	432.264,00		432.264,00
		5.839.099,00	1.068.700,00	6.727.799,00

6.- PLANTILLA ORGANICA EJERCICIO 2015

El Sr. Jiménez González explica el voto en contra, por ser contrario al incremento del personal laboral contratado. Entiende que no es necesaria la contratación del mismo con continuidad anual sino en fechas puntuales, máxime cuando no existe una planificación de actividad en la brigada. Opina que tampoco es precisa la dedicación a jornada completa de

una Arquitecta, y entiende que hay que determinar el tiempo que es necesario como un día a la semana o dos días al mes y sacarla a concurso. Critica la oferta pública de la Residencia por ser irreal ya que no se convocan las plazas, ignorando si se debe a prohibiciones de normativa estatal o autonómica. El Sr. Presidente replica que no se pueden cubrir plazas de modo definitivo. El Sr. Jiménez dice que se saquen entonces como eventuales a lo que responde el Sr. Presidente que ya se tienen en esa condición. El Sr. Jiménez concluye indicando que no se engañe a la ciudadanía reflejando una oferta pública irreal.

El Sr. Bienzobas indica en primer lugar que se recrimina a su grupo no trabajar en las comisiones cuando el equipo de gobierno no informa en las mismas de los asuntos municipales. Entrando en materia, insiste en la postura contraria manifestada en anteriores ocasiones. Así opina que en estos momentos resulta innecesaria la plaza de arquitecto, y por el contrario entienden necesario que la jornada del conserje del colegio sean el 100%. Opina que el Ayuntamiento precisa de un Jefe de Brigada. Sobre la plantilla orgánica de la Residencia, opina como viene repitiendo desde 2007, que no es de recibo la elevada eventualidad de la plantilla. Califica de injusta tal situación. El Sr. Presidente replica que la eventualidad deriva de antes del 2007. Concluye el Sr. Bienzobas indicando que las ofertas de empleo son mentira porque no se van a ejecutar desconociendo si es por falta de voluntad o de capacidad.

El Sr. Presidente recuerda las limitaciones impuestas por la Ley de gasto, así como la preferencia de acceso en listas de contratación eventual de personas con minusvalía, lo que posiblemente llevaría a que no se contratase el personal mejor cualificado. Por otra parte estima que no es conveniente sacarlas de forma eventual porque el trabajo ahora prestado es bueno y además posteriormente habría que sacarlas de nuevo definitivamente. El Sr. Jiménez señala que el Sr. Alcalde obvia que la minusvalía no les debe impedir el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo y, manifiesta su perplejidad por tales declaraciones. El Sr. Presidente replica que se tergiversan sus palabras, ya que al decir que no se contrataría al personal más cualificado, se refiere a que por la prioridad que tienen las personas con minusvalía pudiera suceder que se contrataría a una persona de menor puntuación por el hecho de ser minusválido; aclara que no le parece una cuestión de broma, que no tiene nada en contra de los discapacitados y que no tiene ningún reparo en contratar a personas con minusvalía sí han obtenido las mejores puntuaciones, porque en ese caso serían los más cualificados, independientemente de su minusvalía.

Sometido el asunto a votación resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y la Ley Foral 6/1990.

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha doce de noviembre y acuerdo de la Junta de la Residencia Hogar San José de fecha diecisiete de noviembre.

SE ACUERDA:

PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2015, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, manifiesta que su propuesta es la abstención porque él plantearía votar al Sr. García Izal, aclarando que no tiene nada en contra de la persona propuesta.

El Sr. Biezobas interviene indicando que una vez más en la comisión no se comentó la propuesta, manifiesta su postura radicalmente contraria a la propuesta, fundamentada en la falta de asistencia a la mayoría de los consejos escolares del titular propuesto y la falta de adopción de las medidas oportunas para que asista la suplente oficial. El Sr. Presidente replica que no son ciertas las afirmaciones del Sr. Biezobas. El Sr. López Alejandría apostilla que las afirmaciones del Sr. Biezobas son mentira y que cuando no ha asistido, lo ha hecho su suplente. El Sr. Biezobas replica que en varias ocasiones no ha sido el suplente oficial sino alguien del equipo de gobierno obviando que es una designación plenaria, como el día 30 de mayo que acudió el Sr. Alcalde a votar en contra de la decisión de los padres. El Sr. Presidente replica que eso también es mentira porque el voto fue secreto y no puede conocer el sentido de su voto y señala que la realidad es que el Sr. Biezobas ha faltado más veces a las Comisiones que el Sr. López Alejandría a los Consejos Escolares. El Sr. Biezobas responde que él deberá dar cuenta a sus votantes, pero el Sr. Biezobas debe responder por su representación institucional ante el Pleno que es el órgano que lo designó. Las partes se reafirman en sus posiciones y el Sr. López Alejandría replica que no entiende con que finalidad se están magnificando sus ausencias y emplaza al próximo Pleno ordinario para debatir el tema, cuando recabe los datos de asistencia. El Sr. Biezobas insiste en su postura negativa, por entender que no es la persona más adecuada, aclarando que no es una cuestión personal, ya que puede entender las ocupaciones del Sr. López Alejandría.

Sometido el asunto a votación resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.), una abstención (D. Ramón Jiménez González) y cinco votos en contra (resto de G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO Resolución 504/2014, de 16 de octubre, por la que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

CONSIDERANDO escrito cursado por la Junta Electoral del C.P.E.I.P. “José Luis de Arrese” solicitando se remita el nombre de la persona designada como miembro del Consejo Escolar en representación del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día 12 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Nombrar los siguientes representantes del Ayuntamiento de Corella en el Consejo Escolares del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria José Luis de Arrese:*

Titular: D. Pedro López Alejandría

Suplente: D. Silvia Ayala García.

8.- DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE CORELLA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. (SOLICITUD).

El Sr. Presidente procede a explicar el punto.

El Sr. Jiménez González indica que podría hasta exigirse la declaración, atendiendo a los méritos y relevancia de la Semana Santa, en comparación con otras declaraciones de interés turístico en Navarra, aprovechando la ocasión para felicitar a sus organizadores.

El Sr. Bienzobas avanza el voto favorable, resaltando que la celebración de la Semana Santa en Corella, sobrepasa el hecho religioso y aprovecha igualmente para felicitar a los organizadores. Opina que sirve de promoción turística de la localidad, poniendo de manifiesto la carencia de un plan turístico municipal, opinando que el Museo de Arte Sacro está infrutilizado y felicitando a los guías turísticos voluntarios.

El Sr. Presidente se suma al reconocimiento y felicitación tanto de los organizadores de la Semana Santa como a los guías turísticos voluntarios, entendiendo que la declaración ahora planteada redundará en beneficio para la comunidad.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que con fecha 21 de octubre tiene entrada en el registro municipal, escrito de la Hermandad de la Pasión de Corella, en virtud del cual se solicita al Ayuntamiento de Corella, se realice una serie de actuaciones tendentes a la declaración de la Semana Santa de Corella como “Fiesta de Interés Turístico de Navarra”.*

CONSIDERANDO *que es manifiesto que la Semana Santa que se celebra en Corella posee una potencialidad turística que debe ser reconocida y desarrollada*

CONSIDERANDO *el Decreto Foral 45/2010 de 9 de agosto, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Foral de Navarra.*

CONSIDERANDO *informe de la Comisión de Cultura, Educación, Música, Turismo y Comercio celebrada el día 3 de noviembre del corriente.*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Solicitar a la Dirección General competente en materia de Turismo, la declaración de la Semana Santa de Corella como “Fiesta de Interés Turístico de Navarra”.*

9.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE IMPLANTACIÓN DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS Y CORRALES DOMÉSTICOS.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza el voto favorable.

El Sr. Bienzobas señala que se ha perdido la oportunidad de resolver el problema de las instalaciones ganaderas existentes, tal como lo ha apuntado el Gobierno de Navarra.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que en sesión plenaria municipal celebrada el día 12 de junio de 2014, se aprobó inicialmente propuesta de Modificación Puntual de determinaciones de ordenación estructurante del Plan Municipal sobre implantación de núcleos zoológicos y corrales domésticos en el ámbito del SNU de Corella.

CONSIDERANDO que el expediente se publicó en el B.O.N. nº 129 de 03/07/2014, sin que se presentase alegación alguna.

CONSIDERANDO informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16 de octubre de 2014 previo a la aprobación provisional.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos celebrada el 20 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de determinaciones de ordenación estructurante del Plan Municipal sobre implantación de núcleos zoológicos y corrales domésticos en el ámbito del SNU de Corella.

SEGUNDO: Remitir el expediente para su aprobación definitiva por parte del Departamento de Fomento.

10.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEPRI PARA LA PARCELA 210, MANZANA 120 (AVDA. MIGUEL ESCUDERO Nº 42)

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza la abstención porque no tiene clara la propuesta concreta.

El Sr. Bienzobas explica que no está en contra de la descatalogación de parte del edificio, pero le parece inadmisibles que el Ayuntamiento acepte la propuesta de eliminar edificabilidad, ya que entiende que el propietario solo persigue evitar el pago de impuestos, y vaticina que cuando la propiedad pretenda edificar, solicitará un cambio de normativa aumentando entonces la edificabilidad que ahora elimina. Entiende que esta alternativa la quisieran también todos los propietarios de parcelas en tanto no construyeran.

El Sr. Presidente explica que la propuesta plantea descatalogar el edificio anexo para su derribo pero con la finalidad de mantener el edificio principal, que es el relevante. Explica que la propuesta trae su origen en distintos órdenes de ejecución de mantenimiento cursadas por el Ayuntamiento y cuenta con el visto bueno de Príncipe de Viana. Entiende que aunque la parcela pierde edificabilidad, y posiblemente no sea la mejor solución, es una actuación tendente a que se actúe lo antes posible para evitar que el edificio se deteriore.

El Sr. Bienzobas insiste en que su postura no está en contra de la descatalogación, ni en contra de mantener el edificio, sino en la eliminación de la edificabilidad con la finalidad de evitar impuestos.

Sometido el asunto a votación resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.), tres votos en contra (G.M.A.C.I.) y tres abstenciones (G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTA *propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo –PEPRI-, para el ámbito de la parcela 210 de la manzana 120, promovida por D. Cayo Escudero Moreno.*

CONSIDERANDO *informes obrantes en el expediente.*

CONSIDERANDO *las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

CONSIDERANDO *informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos celebrada el 20 de noviembre del corriente,*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo –PEPRI-, para el ámbito de la parcela 210 de la manzana 120, promovida por D. Cayo Escudero Moreno, cuyo objeto es la descatalogación de parte de las edificaciones situadas en la parcela a fin de dar a la casa principal su aspecto de origen.*

SEGUNDO: *Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de Navarra por el plazo de un mes.*

Antes de pasar a tratar del siguiente punto en el orden del día, el Sr. Presidente somete a consideración del Pleno la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día. Sometido tal extremo a votación, resulta ratificada la inclusión del asunto por unanimidad de los presentes.

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Con motivo de la celebración del día Internacional para la eliminación de la violencia de Género, hoy día 25 de noviembre 2.014, el Ayuntamiento de Corella, manifiesta su repulsa contra la violencia sexista y de género y llama a la concienciación de toda la sociedad, para que todas las formas de violencia ejercida contra las mujeres sean denunciadas y erradicadas definitivamente.

Existe la necesidad de profundizar en el acuerdo y el compromiso político y ciudadano para conseguir una sociedad libre de violencia machista. Erradicar la violencia contra las mujeres debe ser un asunto permanente y prioritario en la agenda política de cualquier institución pública responsable.

Por tanto, los poderes públicos del Estado y las Administraciones Públicas deben seguir implantando medidas para su prevención, tratamiento y erradicación en todos los ámbitos, de manera que se genere un cambio de mentalidad, de paradigma y de organización social.

La violencia está enraizada en nuestra sociedad y lejos de haber remitido, se sigue presentando en forma de agresiones físicas, sexuales, psicológicas, económicas y culturales. Una violencia que no sólo afecta a las mujeres que la padecen, sino también a sus hijos e hijas y a sus padres, en definitiva, a su entorno.

Esta violencia hacia las mujeres no sería posible sin unos mecanismos de socialización que la justifican, legitiman y la hacen posible, escenario en el que hay que trabajar para la transformación social.

Para la erradicación de esta violencia hay que abordar la violencia estructural, cultural y simbólica que la legitima; eliminar todas las formas de discriminación que persisten hacia las mujeres y entender la prevención a través de la educación como instrumento esencial para la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad y en el respeto.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Corella por unanimidad :

- 1) **Denuncia y condena** rotundamente todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres.*
- 2) **Se solidariza** con todas las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia más extrema.*
- 3) **Manifiesta** su compromiso de seguir trabajando por la igualdad a través de la prevención y eliminación de todas las manifestaciones de violencia sexista.*
- 4) **Llama a la ciudadanía** a que se solidarice y adopte una actitud de rechazo y compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres.*

Se plantean, sin concretar, los modos de representación de la condena por parte del Ayuntamiento de Corella a las manifestaciones de violencia de género.

Y siendo las veintiuna horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº

EL ALCALDE